

# M A R T E

Periódico que no es político; de información en los órdenes

de la actividad mundial científica, literaria etcétera.

Suplemento de «Gaceta Jurídica de Guerra y Marina»

Redacción y Administración: Barbieri, 8—MADRID

## UN DECRETO

### La pena de muerte

Al decir el último párrafo del artículo 102 de la Constitución que en los delitos de extrema gravedad podrá indultar el Presidente de la República, previo informe del Tribunal Supremo y a propuesta del Gobierno responsable, tal precepto atribuye y distribuye una prerrogativa y fija lo esencial de los trámites para el ejercicio de aquélla. Sobre el primer aspecto es innecesario, por evidente, el deslinde de entre ese párrafo y el que le precede dentro del mismo artículo 102; en cambio, convendrá puntualizar la conexión entre ambos, por lo que se refiere al orden procesal.

En cuanto a la potestad, sin asomo de antinomia ni olvido posible dentro de un sólo artículo, el párrafo final constituye evidentemente excepción a la regla general del primero, a fin de que prerrogativa tan delicada no pudiera nunca ser dudosa o compartida, indistinta ni alternada. Pero esa separación en las atribuciones y en los párrafos respectivos no puede llevarse al extremo de que sean indiferentes del todo para el ejercicio de la gracia de indulto en los delitos de extrema gravedad, especialmente en los casos de pena de muerte, las distintas propuestas o peticiones, iniciativa de aquélla. Ineficaces siempre al efecto de alterar o conceder, turnar o repartir la potestad, son de desigual autoridad, importancia y conexión con las funciones judiciales, los distintos medios de iniciación que enumera el párrafo primero del artículo 102. Cuando la iniciativa procede del propio Tribunal sentenciador o del Ministerio fiscal, aparece rodeada de indudable autoridad y en relación jerárquica estrecha y directa respecto del Tribunal Supremo, debiendo, por tanto, regularse con preferencia y en armonía con la índole de los distintos procedimientos. No sucede lo propio con las peticiones de parte, sea o no interesada, ni siquiera en casos tales, con la propuesta de la Junta de Prisiones.

Muy respetable esta Entidad, parece natural que lo sea también su iniciativa cuando se trate de penas divisibles de privación de libertad sufridas por penados, es decir, por reos según sentencia firme, que entraron ya en período de ejecución de ésta; pero no existen iguales fundamentos de observación propia y consiguiente estíma del informe, cuando la pena impuesta es la de muerte a quien sólo sufrió antes prisión preventiva, que ni doctrinal ni legalmente es pena, ni tiene lugar en relación directa y contacto inmediato con aquella Junta.

Explicado el criterio que inspira las disposiciones reglamentarias que van a proponerse, sólo faltará añadir a éstas una más, en rigor adicional y no transitoria, ya que la legislación se puntualiza y completa; pero no se varía. Ese último precepto tiene por finalidad no retardar trámites y utilizar, con todas las garantías y fundada presunción de acierto en el fondo, los acuerdos que, antes de publicarse el nuevo decreto, hubiera adoptado con su habitual pericia, el Tribunal Supremo y que servirán como autorizadísimo e insustituible informe del mismo.

Por cuanto expuesto queda, el ministro de Justicia somete a la aprobación de V. E. el siguiente

#### DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cuando se hubiere impuesto la pena de muerte y el Tribunal sentenciador creyera equitativo el indulto, dará cuenta al Gobierno y elevará su propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, acompañando las actuaciones o testimonio suficiente de la sentencia y datos que estimase oportunos, dentro de los términos siguientes, contados desde la firma del fallo: de veinticuatro horas, si se tratara de juicio sumarísimo; de tres días, en los demás asuntos de la jurisdicción militar o marítima o si se hubiere instruido la causa ante Tribunales de urgencia; de diez días, en todos los restantes.

Art. 2.º Lo dispuesto en el anterior es aplicable a los casos en que la iniciativa del indulto fuere del Ministerio fiscal.

Art. 3.º La Sala de Gobierno del Tribunal Supremo evacuará y comunicará al Gobierno su informe, dentro de otro plazo igual al establecido, respectivamente, en el artículo primero.

Art. 4.º Cualesquiera otras peticiones de indulto de pena capital se elevarán, sin requisito formulario ni observancia de trámites, a la Presidencia de la República o al Gobierno.

#### Disposición adicional

En los casos anteriores a la publicación de este decreto, de que hubiere ya conocido el Tribunal Supremo, sus acuerdos se considerarán y utilizarán como informe del mismo a todos los efectos previstos en el artículo 102 de la Constitución.

Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

## Notas de actualidad

La cima no ha podido ser más alta. El experimento constitucional durante los tres primeros años del mandato de S. E. el Presidente de la República, nos ha dado el sentido de la objetividad ejemplar. Sin tendencias particulares, sin prevención, sin encaje resolutivo. Luminosidad en el concepto, siempre genérico, contemplando la meta de una labor a realizar, observada y cuantificada por una práctica que empieza aleccionando, sigue con sugerencias de noble espiritualidad y termina amaestrando el sentido de la orientación política.

Después de echar una mirada al texto constitucional, recoge su espíritu el matiz de las autonomías regionales, repasando el sistema plebiscitario y los electivos, para desembocar en el estudio de la Jefatura del Poder autonómico. Sigue con la cuestión religiosa, diágrama que el artículo 26 del Código fundamen-

## El Amigo Tirano Del Extranjero

Si yo he sido víctima de un amigo tirano que me adoraba y me tenía metido en un puño.

Aún me parece verle sentado en el borde de mi cama donde me tenía sujeto una calentura pertinaz.

—Vaya, vaya, déjate de medicinas y vénteme conmigo—gritaba mi verdugo alzando el embózo de la sábana y exponiéndome a coger un dolor.

—Pero, Paco... ¡por la Virgen Santísima!

Y sólo a fuerza de muchos ruegos, conseguía que me dejase sudar en paz y en gracia de Dios.

Hay cariños que matan, y el de Paco era uno de ellos.

Nos conocimos en un baile de máscaras.

—¿Usted es fulano?

—Sí, señor.

—Pues yo soy perengano. ¡Cuánto gusto tengo en conocer a usted!

Va usted a venirse conmigo al restaurant.

—Gracias—dije yo.

—No admito excusas. Cógime del brazo, y quieras que no, me conduzco al restaurant.

—¡Chico! Trae la lista.

—¡Pero, hombre!—me atreví a decir a mi nuevo amigo—. Yo no quiero tomar nada.

—¿Que no? Eso lo veremos... Va usted a tomar jamón en dulce. ¡No faltaba más!; y después, medio pollo frío, y luego... ensalada...

En fin, que tomé todo cuanto le vino a él en ganas, y al día siguiente tuve un cólico y no me morí porque no había llegado mi última hora, que lo demás...

Pero me cogió un cariño muy grande, y empezó por proponerse el tuteo y por hacerme mudar de casa.

—No te conviene vivir en la calle de Tudescos; ¡no y no! Es una calle muy húmeda.

Y me buscó una casa y me hizo reñir con la patrona, que era una doña Sebastiana excelente, y ponía las alcachofas rellenas de un modo maravilloso.

El cariño de Paco era un continuo tormento para mí, y mientras duró nuestra amistad tuve que sufrir todo género de contrariedades.

—No te conviene vivir en la calle de Tudescos; ¡no y no! Es una calle muy húmeda.

Y me buscó una casa y me hizo reñir con la patrona, que era una doña Sebastiana excelente, y ponía las alcachofas rellenas de un modo maravilloso.

El cariño de Paco era un continuo tormento para mí, y mientras duró nuestra amistad tuve que sufrir todo género de contrariedades.

—No te conviene vivir en la calle de Tudescos; ¡no y no! Es una calle muy húmeda.

Y me buscó una casa y me hizo reñir con la patrona, que era una doña Sebastiana excelente, y ponía las alcachofas rellenas de un modo maravilloso.

El cariño de Paco era un continuo tormento para mí, y mientras duró nuestra amistad tuve que sufrir todo género de contrariedades.

—No te conviene vivir en la calle de Tudescos; ¡no y no! Es una calle muy húmeda.

Y me buscó una casa y me hizo reñir con la patrona, que era una doña Sebastiana excelente, y ponía las alcachofas rellenas de un modo maravilloso.

El cariño de Paco era un continuo tormento para mí, y mientras duró nuestra amistad tuve que sufrir todo género de contrariedades.

—No te conviene vivir en la calle de Tudescos; ¡no y no! Es una calle muy húmeda.

Y me buscó una casa y me hizo reñir con la patrona, que era una doña Sebastiana excelente, y ponía las alcachofas rellenas de un modo maravilloso.

El cariño de Paco era un continuo tormento para mí, y mientras duró nuestra amistad tuve que sufrir todo género de contrariedades.

¡Jesús, que hombre aquél!

Entraba en mi casa:

—¡Vístete!

—Pero...

—¡Vístete!

—¿A dónde vamos?

—A ver a tu novia.

—¿Cómo?

—Tú no puedes continuar con esa chica, y vas a romper inmediatamente. De paso puedes pegarle dos puñetazos a su papá en un ojo.

—¿Por qué?

—Porque ha dicho de ti en el café que eres herpético. Se conoce que hablan de ti en familia y te despellean.

Y Paco me ayudaba a ponerme los pantalones, me hacía el lazo de la corbata y me empujaba por último hasta la puerta para que saliéramos a la calle.

Hasla que vió que había reñido con mi novia no tuvo un momento tranquilo.

Yo, en el fondo del alma le agradecía sus cuidados, y hube de vencerme de que tenía razón, porque mi novia—¡Dios la haya perdonado!—estaba en relaciones conmigo y con un segundo apunte, picado de viruelas.

Pero de todas maneras, Paco me abrumaba con su cariño.

Ibamos al café y decía yo, verbigracia:

—Moza, tráeme un chico de limón.

—¿Del tiempo?—preguntaba el mozo.

—Sí—contestaba Paco—, del tiempo.

—Yo lo quería helado—atrevíame a decirle.

—Pues no puede ser. El limón helado es peligroso. Ya sabes que tu salud no está para cometer excesos.

Ibamos a la sastrería.

—Vengo a probarme la cazadora—decía yo.

Paco se sentaba, poníase los lentes, y dirigiéndose al sastre, le hablaba así:

—Déjesela usted bien corta, que es como ahora se estilan.

—A mí me gustan largas—replacaba yo.

—¡Corta, corta y corta!—gritaba Paco poniéndose de pie y paseando agitadamente por la sastrería.

El me hizo ingresar en un círculo de velocipedistas, donde no conocía a nadie; me obligaba a fumar cigarrillos escogidos de diez céntimos; a usar pelaca; a oír la lectura de un drama de Bustillo, ¡y a casarme!

Mientras duró nuestra amistad, yo no he tenido autonomía, yo no he podido hacer nunca mi gusto, yo era una máquina obediente a las indicaciones de Paco, hasta que una tarde me planté y se acabaron nuestras relaciones para siempre.

A Paco se le había metido en la cabeza que me dejase la perilla.

—Eso sí que no lo hago—dije yo.

—Pues te la dejarás.

—Me opongo.

Paco monó en cólera; me llamó ingrato, desleal, mal amigo, feo; ¡qué sé yo!

Pero yo me fui a casa de Almeida sin hacerle caso, y dejé que me afeitaran «herméticamente» como decía un portero que yo tuve.

Paco me había visto subir a la peluquería y confiaba en que sus deseos habían de realizarse.

Vióme descender afeitado, la sangre afluyó a su cerebro, y después

FILADELFIA.—Los médicos han

hecho una sensacional experiencia con Linze Williams, de cuarenta y seis años de edad, muerto a consecuencia de un tumor en el cerebro, al parecer de naturaleza tóxica. El doctor James Greenwood le inyectó diez gotas de adrenalina en el corazón, y una vez convencido de que Williams estaba realmente muerto, le inyectó, cinco minutos después, otras quince gotas de adrenalina. Dos minutos más tarde empezó a latir el corazón y doce minutos después se inició la respiración, que continuó durante veintidós horas.

Linze no llegó a recobrar el conocimiento; pero movía de cuando en cuando los brazos y se quejaba.

Es la primera vez que se ha conseguido que reviva el corazón con adrenalina por un período de tiempo tan largo.

NIMES.—Con motivo de las fiestas de Navidad, un mozo de café llamado Charles Fabre había formado el propósito de elevarse a bordo de un dirigible de su invención y construido por él mismo.

Hoy ha sido encontrado el inventor ligeramente confundido entre los escombros del aparato y del cobertizo en donde lo guardaba, debido a que el dirigible había hecho explosión.

De las investigaciones practicadas se deduce que el citado Fabre había previsto todo, excepto que el hidrocarburo con que pensaba llenar el globo era inflamable, y al dedicarse a esta operación cometió la imprudencia de colocar al lado de la envoltura una bujía, dando lugar a que un escape de gas originase la explosión que ha destruido el cobertizo y aparato.

VENECIA.—En el Congreso de Radiobiología que se viene celebrando en esta ciudad, el profesor R. W. Wood, de la Universidad de Baltimore (Estados Unidos), hizo unas demostraciones que llamaron poderosamente la atención de los sabios aquí reunidos, que tienden a demostrar que es posible producir sonidos que matan, aun cuando no son perceptibles al oído.

Las demostraciones del profesor Wood están registradas en una cinta cinematográfica y son el resultado de sus experimentos con el sonido. Exhibió una vasija grande con aceite, en cuyo fondo había colocado un trozo de cuarzo, que sometió a una corriente oscilante de doscientos ochenta mil períodos por segundo y una tensión de cincuenta mil voltios. «El resultado de estos experimentos — explica el profesor Wood—consiste en la trasmisión al aceite de vibraciones, que son en realidad sonidos... pero sonidos que no es posible oírlos.»

Introdujo después en la vasija de aceite un vaso con peces de colores, que murieron instantáneamente, víctimas, al parecer, de este

de dirigirme una mirada iracunda, se fue por la calle de Alcalá abajo.

Al día siguiente recibí esta carta: «Puesto que mi amistad y mi cariño son para tí cosas insignificantes, renuncia para siempre a tu ex-amigo.—Paco.

P. D.—Eres un desagradecido.» Desde aquel día descanso.

Luis TABOADA

«ruido infernal». A continuación, introdujo un tubo de cristal, y el resultado de ello fué quemarse los dedos, a pesar de que el tubo continuaba totalmente frío.

Se supone—aun cuando sólo estudios posteriores podrán demostrarlo—que estas ondas de ultrasonido emiten ondas de alta temperatura, capaces de causar la muerte. Sin embargo, se aventura también la teoría de que la muerte puede ser motivada por la liberación de gases que forman parte de la sangre al verse sometido el organismo a estas ondas misteriosas.

MILAN.—Los tribunales han condenado al compositor Tobia Nicotra a la pena de dos años de cárcel y al pago de una multa de cuatro mil ochocientas liras.

La condena ha sido motivada por haber falsificado Nicotra una composición clásica atribuida a Mozart y habérsela vendido a buen precio a Walter Toscanini, hijo del gran director de orquesta Arturo Toscanini.

En el curso del proceso se ha descubierto que hace algún tiempo Nicotra hizo una «tournee» por los Estados Unidos como director de orquesta con el nombre del conocido compositor Richard Drigo, y entonces hizo otra falsificación de la misma composición, que vendió en Washington a la Biblioteca del Congreso.

NUEVA YORK.—La legislación marcha en los Estados Unidos a un paso mucho más lento que el marcado por los progresos de nuestra civilización maquinista. No otra es la conclusión a que ha llegado la Asociación Americana del Automóvil, que se ha visto sorprendida, después de hacer una investigación de las leyes de los distintos Estados Unidos, al ver que en la mayoría de los casos es un delito mucho mayor robar un caballo que robar un automóvil, a pesar de que en esta era del automóvil éste vale, por término medio, lo menos dos veces más que el caballo.

Con todo, la ley es la ley, y mientras que los códigos penales califican el robo de un caballo como una felonía, el robo de un automóvil no pasa de ser un pequeño deslizo o falta de menor cuantía.

La Asociación aludida ha intentado buscar una explicación a esta anomalía, y llega a la conclusión de que, al fin y al cabo, algo se progresa en penología también. «Es posible que todo se deba—dice—a que en tiempos pasados con frecuencia el robar un caballo se pagaba con la vida en la picota. Pero lo más importante de todo es que si-gue pesando todavía la tradición en la forma de complicadas leyes que datan de tiempos que hoy parecen ya remotos.» Del análisis hecho resulta que por lo menos en 18 Estados, incluyendo a Detroit, la «cuna del automóvil», cuesta más caro, hablando en lenguaje legal, robar un caballo que robar un automóvil.

PARIS.—El periódico «Paris Soir» publica la siguiente noticia, procedente de Lila:

«Una muchacha de diez y nueve años sufría desde hace bastante tiempo violentos dolores.

La muchacha en cuestión acudió

a la consulta de un reputado cirujano, el cual le practicó una serie de entorse operaciones, por medio de las cuales la muchacha se fué convirtiendo paulatinamente en un hombre. Incluso su voz ha cambiado y ha comenzado a apuntarle el bigote y la barba.

El cirujano ha hecho entrega a su paciente de un certificado acreditando el nuevo sexo de la operada.

Se cree que en este asunto tendrán que intervenir los Tribunales de justicia.

\*\*\*

LONDRES.—En una iglesia de la barriada de Bishopsgate, en el corazón mismo de Londres, se ha celebrado una curiosa ceremonia para conmemorar el centenario de la abolición de la esclavitud, cuando en un instante quedaron en libertad 300.000 esclavos ingleses. La ceremonia en la iglesia de St. Botolph comenzó en el instante mismo en que se cumplían los cien años de la declaración con la cual se liberó a los esclavos.

Unos instantes antes se apagaron todas las luces y se dejó oír la voz del barítono de la raza negra John Payne cantando las esperanzas de los esclavos, que aspiraban a la liberación. Después, a la luz de una linterna, apareció el mayordomo de la iglesia, Mr. Box, quien se colocó ante el altar portando el mismo reloj que había usado su abuelo, hace cien años, en las Indias occidentales, para anunciar la memorable decisión que liberaba a los esclavos. Era un pastor metodista.

A una señal dada por el reverendo Box guiándose por la hora que marcaba el histórico reloj que tenía en la mano, empezaron a repicar las campanas alegremente, y acto seguido empezó la función religiosa.

\*\*\*

PARIS.—Informaciones procedentes de Moscú declaran que la actualidad del momento político reside

principalmente en la situación en que se hallan los detenidos acusados de complot político, y más especialmente Kamenef, Zinovief y Syrtzof, a los que se acusa de haber ordenado el asesinato de Kirof.

Se cree saber que los acusados comparecerán ante un Tribunal especial, teniendo en cuenta la personalidad de algunos de los detenidos y la importancia y gravedad del delito de que se los acusa.

Se llega a decir que en una entrevista que ha tenido con Stalin, que había ido a hablar con él, Zinovief le ha hecho saber que, en caso de que los acusados lleguen a ser fusilados, se haría público determinado documento que se halla en el Extranjero y en poder de los opositoristas.

\*\*\*

BERLIN.—El «Deutsche Textile Arbeiter», supuesto «órgano» de los trabajadores de la industria de tejidos alemana, publica un artículo notable, en defensa de la propagación y pureza de la raza aria.

«El nacionalsocialismo—dice este artículo—acoge con entusiasmo todo lo que tienda a mantener en niveles sanitarios y «standards» elevados la raza aria. Importa muy poco que los hijos sean legítimos o ilegítimos. Honramos a la muchacha que, haciendo caso omiso de antiguos prejuicios, no se sienta avergonzada al traer al mundo el fruto de sus amores. Queremos niños arios saludables y no nos importa lo más mínimo que sus padres estén casados o no.»

\*\*\*

BARCELONA.—En la Escuela Normal establecida en la ronda de San Antonio ha sido entregado como libro de texto a los alumnos un compendio de Geografía, del que el periódico «La Ciudad» reproduce en fotograbado dos páginas y en las que se dice lo siguiente: «La bandera nacional está formada por una

LA INAPETENCIA  
LA DESNUTRICIÓN  
LA ANEMIA,  
EL RAQUITISMO,  
EL AGOTAMIENTO

Combata, pues, la inapetencia con Jarabe de HIPOFOSFITOS SALUD y recobrado el apetito desaparecerá todo peligro De uso en todo tiempo. Aprobado por la Academia de Medicina. No se vende a granel.

lira amarilla o gualda colocada entre dos rojas. El escudo patrio afecta unas veces la forma ovalada y otras la rectangular, en cuya parte superior figura una corona real. En los cuarteles se observan un león, cuatro barras encarnadas y una cadena, una granada en la parte inferior y tres flores de lis en el centro, más unas torres. Las torres y el león simbolizan las dos Castillas y León. Las cuatro barras, Cataluña, Aragón, Valencia y las Baleares; la cadena, Navarra; la granada significa Andalucía, y las tres flores de lis son el símbolo de la dinastía reinante.»

Este libro de texto fué entregado el jueves a los alumnos.

\*\*\*

LISBOA.—Sobre la ciudad de Evora ha caído una plaga de hormigas de grandes dimensiones con alas. Las calles y tejados están casi cu-

biertos por aquéllas, que despiden un líquido aceitoso causante de resbalones y caídas aparatosas.

La plaga, que en principio causó gran alarma y que ha producido grandes daños, fué luego causa de escenas pintorescas y divertidas.

\*\*\*

SINGAPUR.—La base naval de Singapur será el Gibraltar británico del Este.

Después del estudio de los resultados obtenidos en las recientes maniobras navales y terrestres combinadas, el alto mando anuncia que este puerto militar del Imperio británico, que constituye la clave de las rutas comerciales al sur del Asia, «será pronto inexpugnable a los ataques por mar, aire y tierra». Los desembarcos efectuados durante las maniobras han demostrado el éxito de las defensas de la base.

\*\*\*

LA PAZ.—Los reservistas de todas las categorías, desde los diez y ocho a los cuarenta años, han sido llamados a filas para hacer servicio en el frente de batalla en el territorio del Chaco. El Gobierno confía en poder enviar un refuerzo de 150.000 hombres para detener el avance paraguayo, y salvar la base militar de Villamontes.

Un comunicado oficial dice que se han rechazado violentos ataques del enemigo en las últimas veinticuatro horas en el sector de Caprenda.

\*\*\*

BUENOS AIRES.—El Consejo de liberante sancionó esta mañana el presupuesto municipal y la ordenanza general para 1935. El presupuesto de gastos asciende a la suma de 102.338.285,86 pesos.

\*\*\*

BUENOS AIRES.—El proyectado impuesto sobre las ventas será reducido del 2 al 1,25 por 100. La rebaja de la tasa es el resultado de las gestiones realizadas cerca del Poder ejecutivo por una Comisión integrada por representantes de la industria y del comercio.

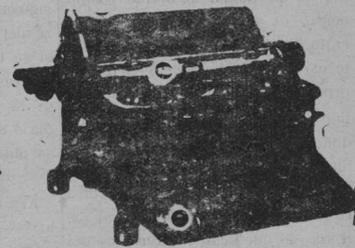
DOS «GANSTERS» CONDENADOS A MUERTE

### Como, en uná escena de película, se evaden de la prisión

RICHMOND.— Dos presos llamados Walter Legenza y Huber Mas, llevaban ocultas en los bolsillos y miembros de la famosa banda «It's a Tat», condenados a pena de muerte por asesinato, se han escapado de la cárcel de la ciudad después de herir gravísimamente a un guardia y a dos oficiales de la prisión. Los presos habían sido sacados de sus celdas para conferenciar con un abogado sobre el recurso que intentaban presentar. Inesperadamente sacaron unas pistolas y se abrieron paso violentamente a través de la sala de visitas, dispareando sobre el guardián y dos oficiales de la prisión. Una vez en la calle, se apoderaron de una ambulancia de Correos, que finalmente abandonaron, para continuar la huida en un automóvil. Toda la Policía disponible ha salido en busca de los fugitivos.

### Máquinas «MAP» para escribir

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCASION, REPARACIONES Y ACCESORIOS  
Cañizares, 2, 4 y 6 esdo.  
Teléfono 13853  
MADRID



Angel Crecente Muñoz

## Las crisis económicas y sus causas

### III

Esta política se basa en la observación de que cuando se reduce la cantidad, los precios de los bienes en general suben en una mayor proporción y producen una suma global más elevada. Reduciendo la producción, los productores elevan, por una parte, los precios en una proporción mayor, o lo que viene a ser lo mismo, resisten con tanta mayor ventaja la baja de precios, mientras que, por otra parte, reducen sus gastos. De esta manera aciertan frecuentemente a mantener sus beneficios y en todo caso a reducir sus pérdidas, pero a costa de los consumidores y de su personal, del que hay de despedir a una parte, que resulta inútil. En tales condiciones, la renta nacional y el producto nacional sufren una reducción, al propio tiempo que una parte de las fuerzas productoras, capital y trabajo, queda excluida del círculo económico. Aquí el equilibrio económico está bien roto, ya que una parte de las fuerzas productoras se ve obligada a holgar. La economía social se estrecha, para llegar a un equilibrio relativo, dentro del cuadro de una economía reducida.

Un ejemplo con cifras ilustra las consecuencias de esta política. Supongamos que 100 «n» unidades de cierto producto sean fabricadas y vendidas a razón de 10 francos la unidad, lo que daría una suma de 1.000 «n» francos, de los cuales fuesen empleados 100 «n» francos en el entretenimiento y amortización de la maquinaria, 650 «n» francos en remuneración del personal y 250 «n» francos que constituirían, a partes iguales, la renta del capital y el beneficio de los empresarios. Si la producción de esta mercancía aumenta un 20 por 100, el precio bajará, término medio, cerca del 30 por 100, y las 120 «n» unidades producirán la suma de 840 «n» francos. Los productores perderán, por consiguiente, 160 «n» francos, de los cuales eran 125 «n» francos el beneficio y 35 «n» francos eran parte de la renta de los capitales comprometidos; mientras que los consumidores podrán consumir el 20 por 100 más de tal producto y ahorrar, en el mismo, 160 «n» francos, que podrán destinar a otras satisfacciones. En este caso, los productores tendrán interés en continuar produciendo, ya que, si bien no perciben beneficios, puede amortizar los capitales fijos y obtener parte de la renta de los capitales comprometidos.

Dicho esto, un acuerdo entre los productores vuelve la producción a su volumen anterior de 100 «n» unidades, el precio de la unidad a 10 francos, y al propio tiempo se despide a una vigésima parte del personal, cuyo poder adquisitivo dis-

minuye así en 130 «n» francos, de la suma total de los salarios de los obreros despedidos. El resultado definitivo de la operación se presenta, pues, así: cierta cantidad de capital y cierto número de trabajadores quedan reducidos al paro, el producto nacional disminuido en 20 «n» unidades del artículo en cuestión y el poder de compra de los consumidores reducido en 130 «n» francos.

Notemos que si la crisis de superproducción y la baja de precios son generales, el poder de compra nominal de la población será disminuido, y por otra parte, los gastos de producción de artículo en cuestión serán reducidos, en tanto que se haya recurrido, para su producción, a primeras materias que emanen de otras industrias. En estas condiciones, los productores de este artículo no tendrán necesidad de elevar el precio al nivel anterior—lo que, por otra parte, no podrán hacer—para realizar el mismo beneficio nominal y mucho menos para obtener el mismo beneficio real. Admitiendo que el nivel general de precios (comprendidos productos agrícolas y salarios) baje un 15 por 100, por ejemplo, bastaría reducir el precio del producto en cuestión a 8,50 francos por unidad, para obtener el mismo beneficio real que antes.

Las consecuencias de una política de restricción de la producción no se limitan a esto. Al mantener artificialmente los precios de ciertos productos, impidiendo que se adapten al conjunto de precios, se fomenta la perturbación en las demás industrias. Así, al mantener artificialmente los precios de las primeras materias se impide que las industrias de transformación bajen sus gastos de producción, así como los precios de venta de los productos acabados, extendiendo con ello el consumo. Estas industrias se ven, pues, obligadas a reducir su producción y a despedir a parte de su personal. Es evidente, por otra parte, que la restricción de la producción de primeras materias significa necesariamente una restricción correlativa de la actividad de las industrias de transformación e inversamente. El número de trabajadores excluidos del círculo económico y condenados al paro aumenta, por tanto. Ahora bien, la disminución del poder adquisitivo de la clase obrera va a la par con la disminución del producto nacional del que es un reflejo.

La restricción de la producción no constituye, pues, un medio de restablecer el equilibrio económico en los límites de la economía social. Es solamente un medio de preservar los intereses de ciertos empresarios y de crearles una situación privilegiada, con detrimento de los demás empresarios, de la mano de obra y de los consumidores.

A menudo, sin embargo, guiándose por el punto de vista de la economía privada, se cree que por ese medio se restablece la situación de una industria y se favorece al mismo tiempo el retorno al equilibrio de la economía social entera. A menudo hasta se ve a los Gobiernos animados por las mismas consideraciones, apoyar esta política de restricción de los productores. Es olvidar que reduciendo la producción se disminuye proporcionalmente la renta nacional y real y se crea el paro. Por otra parte, la generalización de esta política de restricción no puede sino hacer problemáticas las ventajas previstas por los intereses de los empresarios, ya que al disminuir el poder adquisitivo de la comunidad, ésta no puede hacer más que obligar a los mencionados empresarios a reducir más todavía su producción si quieren mantener sus precios, y así sucesivamente. Una vez en marcha por este camino, no se hace más que agravar sin cesar la producción y aumentar el paro. «Hay, pues, en ello un factor de agravación progresiva de la depresión.»

Si se quiere combatir de veras una depresión, es preciso adoptar una política contraria. No hay que tender a restringir la producción, sino, al contrario, a aumentarla, porque el aumento de la producción significará un aumento de la renta nacional y del empleo. Este camino es el único que puede llevar a la puesta en valor de todas las fuerzas productivas disponibles, es decir, al restablecimiento de un equilibrio económico normal.

Otro elemento del precio de los productos industriales se halla en el coste de la mano de obra. Si consideramos a la industria en su conjunto, incluyendo la industria extractiva, este elemento es el más importante, puesto que, salvo ciertas materias que suministra la Agricultura, la Industria produce por sí sola todas sus materias primas. La baja de precios de los productos industriales debe forzosamente reducir el valor marginal del trabajo que los produce, y, si circunstancias externas no se oponen a ello, debe reducir los salarios correspondientemente. Esa reducción de salarios, al restablecer la concordancia de éstos con el valor de los productos del trabajo, permitiría a los jefes de las empresas continuar su actividad sin pérdidas en la producción corriente. En esta adaptación a los precios rebajados de sus productos, la industria no se verá perturbada por el hecho de que tome de la agricultura algunas de sus materias primas, adaptándose forzosamente los precios de estas materias a los de los productos para cuya fabricación sirven. Cuando hay una crisis industrial, en efecto, las materias primas de origen agrícola, tales como el algodón, por ejemplo, o la lana, la seda, el cuero, etc. experimentan una baja profunda de precios a semejanza de las demás materias.

A la tendencia de los patronos a reducir los salarios, en un período de depresión, se opone a me-

nudo este argumento: que la baja de los salarios reduce el poder adquisitivo de la colectividad y debe, por consiguiente, disminuir la demanda, reaccionando desfavorablemente sobre los precios y la actividad económica. Sin embargo, es preciso observar que la baja de los salarios no puede reducir el poder adquisitivo real del público en general, y que no lo modifica más que en su distribución. De hecho, el poder adquisitivo real del público está determinado por la producción social, y los precios y los salarios no son más que factores de su distribución. La baja, mientras se efectúe sin una disminución correspondiente de los gastos de producción, se hace a expensas del poder adquisitivo de las empresas, de sus beneficios y, eventualmente, de su capital. La reducción de salarios debe precisamente hacer que una parte de esta carga sea soportada por los asalariados, y permitir a las empresas que prosigan su actividad. Después de haber hecho sufrir a las empresas pérdidas en sus «stocks» de productos manufacturados y de materias primas, la baja de precios acaba por reducir los salarios, y ciertamente también, el beneficio de las empresas en la producción corriente.

La baja de los salarios, si no disminuye el poder adquisitivo, ¿no podrá reducir el consumo social y favorecer el ahorro? Y puesto que la superproducción es debida al exceso de ahorro, ¿no podrá esta baja entorpecer la absorción necesaria del excedente de capital?

A estas preguntas, planteadas a menudo por los interesados en el período de depresión, es preciso responder que mientras la superproducción y la supercapitalización subsisten, los precios no cesarán de bajar. Y como baja de precios aumenta el poder adquisitivo de los consumidores, a expensas de los productores—ya lo hemos explicado antes—, no puede dejar de favorecer al consumo y a la absorción del excedente de capital. En efecto, cada baja de precios, incluso cuando va acompañada de una baja correspondiente de los salarios, entraña para las empresas una pérdida en los «stocks» de productos manufacturados y de primeras materias, y con frecuencia en los capitales fijos; por consiguiente, una pérdida en el capital de aquéllas, que, a consecuencia de los precios bajos de los productos, pasa al consumo. Incluso, además de estas pérdidas en el capital, la baja de precios disminuye el beneficio en la producción corriente, porque, durante esos períodos, las empresas están dispuestas a todas las concesiones, con respecto al personal obrero y a los consumidores, que sean compatibles con el mantenimiento de la producción y les eviten una pérdida mayor en los capitales fijos. En estas condiciones, no hay que temer que la baja de los salarios pueda disminuir el consumo social y favorecer demasiado el ahorro.

# Los actuales patrones monetarios

¿Hasta qué punto el patrón monetario mantenido por el bloque oro es todavía el patrón oro? El patrón oro, en su verdadero sentido, debe cumplir con ciertas «reglas del juego». Por ejemplo, el oro tiene que ser comprado y vendido a precios fijos en más de un país; si el nivel de precios de un país sube por encima del nivel de los demás, debe permitirse que el oro salga al exterior como si fuera el artículo más barato de exportación; entonces se han de poner en juego las influencias deflacionarias en dicho país, y las tendencias inflacionarias en las otras naciones de patrón oro; y el oro debe ejercer la función mediante tales movimientos, de nivelar el poder adquisitivo relativo de las diversas monedas de dicho patrón.

Hoy tenemos en el mundo, en efecto, cierta clase de patrón oro, además de un patrón libra relativamente estable; y en audosa independencia, el patrón dólar; y las relaciones con el oro, tanto presentes como futuras, de las monedas que se hallan fuera del grupo del oro son, por lo menos, vagas. Los precios en dólares y libras no han subido en proporción a la depreciación efectiva de dichas monedas en relación con el oro. Por eso su depreciación ha bajado los niveles de precios estimados en oro en los Estados Unidos y Gran Bretaña. Esto tiene que provocar la baja de precios en los países del bloque oro, mientras mantengan sus actuales paridades de cambio y vendan oro a los precios actuales. Verdaderamente, lo mismo se puede decir que el oro y las monedas del bloque oro han subido de valor contra dólares y libras, que decir que los dólares y libras se han depreciado, pues el 90 por 100 de la cifra mundial de negocios está en la actualidad computada en monedas depreciadas.

En estas condiciones, ¿cómo hace funcionar el bloque oro su patrón oro? Sus Bancos centrales hasta ahora han estado dando oro, o cambio oro, formalmente, en cantidades indefinidas, a cualquiera que presentara billetes, y por eso sus monedas nunca han caído realmente por debajo del punto de exportación del oro. Pero estas entregas libres de oro lo han sido casi siempre motivadas por «pánicos» o «evasiones de capital» y no prácticas que envuelvan el normal funcionamiento del patrón oro. En lo que se refiere a pérdidas de oro para equilibrar los respectivos poderes adquisitivos, los únicos casos son aquellos en que la salida del citado metal ha tenido por objeto la nivelación de una balanza comercial desfavorable. Pero las balanzas adversas de los países del bloque oro tienen poca o ninguna relación con las diferencias del poder adquisitivo entre sus países respectivos, y los Estados Unidos o Inglaterra, por ejemplo, pues las importaciones que, dentro del funcionamiento normal del patrón oro afluirían al citado bloque, como consecuencia de las diferencias de poder adquisitivo, eran impedidas desde el primer momento por todo un sistema, complicado y sutil, de cuotas, tarifas, etc. De este modo se prevenía el resultado deficitario de la balanza comercial en las proporciones que normalmente cabía prever. Las medidas de política comercial han hecho innecesarias las de carácter monetario que hubiera sido preciso adoptar en relación con la revaluación de las monedas «a base de oro»; pero a su vez han hecho de este patrón oro un mero formalismo, exento de eficacia. Las diferencias de poder adquisitivo, que el funcionamiento normal del patrón oro debía haber olvidado, persisten todavía. El nivel interno de los precios de los países del bloque oro se mantiene alto. El patrón oro, que fué en su origen un medio para alcanzar la paridad, se convierte en un fin formal en sí mismo; hasta se impide la paridad; y el patrón oro se ha convertido en un patrón formal «nacional» como la libra esterlina. En realidad, el oro del expresado bloque sólo desarrolla plenamente su capacidad adquisitiva internacional en el bolsillo del emigrante que va a un país cuya moneda es el dólar o la libra, mas eso no sucede nunca si permanece en el bolsillo del ciudadano del bloque oro.

Però ¿es que la estabilización del cambio extranjero merece realmente tan penosos esfuerzos? Puede argüirse que nuestro objetivo debía ser el de conducir el valor del cambio de las distintas monedas hacia el equilibrio con su respectivo poder adquisitivo, más bien que a la estabilización a todo trance. La inestabilidad del cambio es el efecto y no la causa de gran número de perturbaciones que han acabado destruyendo la confianza internacional; y ante todo, han de eliminarse esas perturbaciones causales. Si todas las monedas permaneciesen aproximadamente a sus paridades de poder de compra, las fluctuaciones del cambio no ofrecerían mayor garantía que el patrón oro contra las barreras comerciales.

El equilibrio entre los cambios y la capacidad adquisitiva de las monedas nacionales puede obtenerse por varios medios. Primero, puede dejarse al patrón oro automático que «actúe» automáticamente. Pero la magnitud del problema del paro que con dicho método se plantea al bloque oro, lo descarta. Además, la salida de oro de estos países sería enorme. A la opinión pública no puede convencerse fácilmente de que las grandes reservas de oro se constituyen exclusivamente con el fin de utilizarlas cuando sobreviene una crisis económica. En segundo lugar, los niveles de precios internacionales de los países del bloque oro pueden contraerse mediante la acción nacional hasta ponerlos en armonía con los niveles de precios y costes del exterior. Esta propuesta es análoga a la del desarme: todo el mundo lo desea, pero para el prójimo. Si algún Banco central del bloque oro iniciase una política orientada realmente en sentido deflacionista, se le lapidaría. Además, cualquier reducción adecuada en los

salarios nominales políticamente es imposible; y por otra parte, es problemático que la reducción en los actuales salarios bastase, puesto que los productos finales contienen costes de maquinaria, etc., en los cuales ya van cristalizados los salarios primitivos, y la dificultad sólo podría resolverse mediante un corte paralelo en todas las formas de deudas. ¿Cómo se puede abogar hoy en pro de medidas deflacionarias adecuadas, por parte del bloque oro, cuando la inadecuada deflación existente ha demostrado ser insoportable y ha provocado crisis políticas y derramamientos de sangre, y cuando por todas partes se piden «planes de obras públicas»? Estos mismos planes, si no se limitan exclusivamente a suplantar a la empresa privada, deben dar expansión a la capacidad adquisitiva, si han de ser eficaces; y esto es todo lo contrario de deflación. En tercer lugar, el bloque oro puede devaluar, es decir, puede hacer retroceder sus monedas hacia la paridad del adquisitivo, disminuyendo el contenido oro de sus monedas, lo cual las haría bajar en relación con la libra y el dólar. Parece que los estadistas del citado bloque se oponen irrevocablemente a este procedimiento. La clase acreedora de los países oro tendría que sentir mucho más duramente el castigo, antes de resolverse a dar semejante paso. Pues mientras los acreedores hacen leyes monetarias, los deudores pueden hacer revoluciones; y ahora queda por ver cuál de estas dos clases acabará imponiéndose.

Así que podemos establecer burdamente las siguientes conclusiones, por lo que puedan valer. Los países del bloque oro todavía no devaluarán; prefieren la estabilización a base de oro a una estabilización en columpio entre el dólar y la libra. En segundo lugar, la deflación real y adecuada no se llevará a cabo en el bloque oro. Más bien surgirán ciertas tendencias inflacionistas a medida que la sobrevaluación de sus monedas vaya gravitando más acentuadamente sobre los países que lo constituyen. Sus ingentes stocks de oro agravarán entonces esas tendencias inflacionistas, y no se limitarán meramente, como otras veces, a prestar mayor grado de liquidez a los mercados de disponibilidades para facilitar los empréstitos del Gobierno sin estimular las emisiones para las empresas privadas de nueva creación. Además, si el comercio mundial sigue contrayéndose, los países del bloque oro tenderán a no concederle atención. Entonces la demanda de expansión puramente nacional será irresistible.

Si este diagnóstico es acertado, quiere decirse que, en el porvenir, tendremos dos grandes áreas de patrón oro en el mundo: el bloque oro y el área de la libra-dólar. El dólar, actualmente se mantiene a base de oro. Y aun cuando sufriese una nueva devaluación, probablemente volvería a anclarse al mismo.

La libra mantiene un vínculo más elástico con el oro, pues el Banco de Inglaterra todavía compra y vende dicho metal, si bien los precios varían dentro de más amplios límites que cuando la libra se mantenía legalmente afectada al oro. El poder adquisitivo de la libra y el dólar, por una parte, y de las monedas del bloque oro, por otra, no puede armonizarse por las razones que quedan expuestas. Ha sido sumamente fácil contraer las importaciones en los países oro, pero ha resultado imposible aumentar sus exportaciones; e incluso las tentativas realizadas para equilibrar las exportaciones con las importaciones, valiéndose de la compensación y de los acuerdos de reciprocidad, no han tenido otro fruto que el de limitar o reducir las balanzas comerciales deficitarias, pero por medio de una severa contracción del intercambio total del comercio exterior. A veces, el «dumping» resulta la única solución; pero es incierto a costa de quién ha de llevarse a cabo. Si ha de ser a costa de la extensa masa de los consumidores nacionales, ello implica cierta elevación en el nivel interior de precios, la cual implicará que sus precios caigan a niveles de competencia. Si las exportaciones han de recibir el subsidio de un impuesto fijado sobre las demandas de moneda extranjera de los importadores, esto representa realmente el encarecimiento de las monedas extranjeras, y en breves términos, una especie de devaluación de las monedas del bloque oro que conduciría inevitablemente a una devaluación general.

Todo lo que por el momento podemos decir es que actualmente existen en el mundo dos grandes grupos económicos autárquicos, con diferentes patrones monetarios. Es una cuestión hoy planteada hasta dónde podrá alcanzar la recuperación, pero seguramente trazará derroteros diferentes en cada una de estas dos áreas económicas. Además, el resurgimiento en el bloque oro habrá de producirse con grandes divergencias para cada uno de los países que lo componen. Hasta tanto que la corriente del restablecimiento alcance a los países del expresado bloque, persistirá en éste una depresión semejante a aquella con que tuvo que luchar Inglaterra en el período de la post-guerra como consecuencia de la estabilización de su moneda a un nivel excesivamente alto. No obstante, Inglaterra en aquel entonces era un pueblo librecambista, que podía mantener un nivel de producción y de vida francamente altos. Hoy el mundo se ha parcelado en países ligados al oro y separados de él, y estos dos amplios grupos aún se subdividen en pequeñas unidades que se esfuerzan penosamente por mantener economías nacionales y niveles de precios independientes. Muchos preguntarán si puede reconstruirse un sistema económico internacional sobre cimientos tan anárquicos. Todo lo que podemos decir nosotros es que si no se lleva a cabo tal intento—y con toda rapidez—no serán ciertamente ilimitadas las posibilidades económicas de nuestros descendientes.

## NOTAS FINANCIERAS

### Unión Eléctrica Madrileña

SERVICIO DE OBLIGACIONES 6 POR 100. EMISION 1934

A partir del día 15 del presente mes de enero se pagarán, contra cupón número 2 de las obligaciones 6 por 100 emitidas en 1934, los intereses vencimiento 15 de enero de las que tiene esta Sociedad en circulación, a razón de pesetas 15, libre de todo impuesto.

Este servicio se efectuará en Madrid, Oficinas de la Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, número 23, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa; en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias; en Salamanca, Banco del Oeste de España; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada); y en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla).

Madrid, 7 de enero de 1935.—Valentín RUIZ SENEN, consejero y director gerente.

### Banco de España

El Consejo general ha acordado repartir la cantidad de «setenta y cinco pesetas» por acción, como complemento de los beneficios del presente año, que se pagarán desde el día 5 de enero próximo.

Los señores accionistas que tengan pedido el abono en cuenta corriente, podrán disponer de su importe desde el día 4 de dicho mes.

A los representantes de entidades dueñas de acciones del Banco, se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder la justificación del pago o la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, o la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención.

Siendo este impuesto anual, acreditado que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Se advierte también a los representantes de Patronatos e Instituciones de beneficencia particular, cuyo protectorado ejerce la Dirección de Administración, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de octubre de 1923 y la aclaratoria de 12 de marzo de 1924, será condición precisa para el abono del dividendo, que previamente hayan presentado en este Banco el certificado de aprobación de cuentas del año último que expide la citada Dirección de Administración, o la justificación documental, de que se trata de Fundaciones o Instituciones exceptuadas por disposiciones especiales, de rendir cuentas al Protectorado.

Esta justificación es asimismo anual.

Madrid, 31 de diciembre de 1934. P. El Secretario general, JOAQUIN ALCARAZ.

Desde el día 2 de enero próximo, se pagarán los talones de facturas de intereses y amortización presentadas en la Dirección general de la Deuda, vencimiento de primero del mismo, de los valores y numeración que a continuación se expresan:

- Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100.
- De intereses números 1 al 1.500.
- Idem id. trimestrales de Inscripciones, números 1 al 202, 241 al 255, 260 al 329 y 334 al 346.
- Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100.
- De intereses números 1 al 300.
- Deuda Amortizable al 3 por 100, Emisión 1.º abril 1928.
- De intereses números 1 al 375.

# LA IMPRENTA

Gutenberg ha sido, sin duda alguna, el hombre que ha proporcionado a la Humanidad el más formidable medio de cultura y progreso. No fué, realmente, el inventor de la imprenta; pero a él se debe el que este invento llegara a desarrollarse y perfeccionarse. La fecha exacta en que eso tuvo lugar, no ha podido llegar a precisarse, ni tampoco la en que se publicó el primer impreso. Créese que lo fué el llamado «Libro de los Salmos», impreso en Maguncia, el año 1457.

Los primeros ensayos sobre la imprenta, se supone empezaron a efectuarse hacia el año 1493, con caracteres móviles, se entiende, pues, antes que en Alemania se había empleado en España la impresión por medio de planchas, en forma parecida al grabado, y así se hizo la famosa colección de D. Alfonso el Sabio.

En Alemania empezaron a imprimir, antes de Gutenberg, por medio de tablas, y parece fué el primero Lorenzo Juan Coster, regidor de la ciudad de Harlem (Alemania), por el año 1440. Sus contemporáneos aseguraban que por ese procedimiento se había impreso el «Speculum Salutis».

A Coster le ayudaba su oficial Juan Fust, quien quería para sí la gloria de la invención de Coster, y perfeccionarla. Y, una noche de Navidad, se escapó de Harlem, pasó a Amsterdam y a Colonia y después a Maguncia, donde se unió a Gutenberg y a Pedro Schoeffer. Gutenberg tenía bastante dinero y pagó el gasto de todos los ensayos y la instalación de la imprenta.

A poco de inventarse la imprenta, se «inventó» la Censura (que ahora llaman «Doña Anastasia») limitándose la libertad de imprimir libros y papeles. Así, en 13 de junio de 1627, se dictó en España una Orden disponiendo:

«Que no se estampen relaciones, ni cartas, ni apologías, ni panegíricos, ni gacetas, ni sermones, ni

discursos o papeles, sobre materias de estado ni Gobierno, ni otras cualesquiera, ni copias, ni diálogos, ni otras cosas, aunque sean muy menudas y de pocos renglones, sin examen y aprobación.»

Los que no respetaban esa orden, eran condenados a destierro y a multas hasta de 50.000 maravedises.

En tiempos de Carlos III, a pesar de que era protector de la imprenta, mandó, no obstante, «QUE LOS PAPELES Y PERIODICOS QUEDASEN SOMETIDOS AL JUEZ DE IMPRENTAS», y esto, después de que ya habían pasado las pruebas por el censor. Este Juez era un ministro, y él mismo debía designar para censores a «dos sujetos juiciosos y de reconocida literatura».

Pero todo eso se agravó al advenir Carlos IV, que, en 1791, dispuso la supresión de los periódicos, de cuya radical medida sólo se salvó el «Diario Noticioso», «erudito, curioso, comercial, público y económico», así calificado y denominado, «Diario de Avisos de Madrid», que registraba también las «pérdidas y hallazgos».

Andando el tiempo, se llegó a hacer (10 de noviembre de 1810) una ley de Imprenta, pero fué anulada en 1814 por Fernando VII, a su regreso a España. Más tarde se hizo otra, que es la que ahora rige.

El arte tipográfico tuvo un período de estancamiento y decadencia con motivo de la Inquisición, pues el Tribunal del Santo Oficio destruyó libros, quemaba periódicos y castigaba duramente a sus autores.

Los perfeccionamientos en el arte de imprimir han sido grandes, tales como las litografías, estereotipia, rotativas, etc. Debido a estos progresos se pueden tirar gran número de ejemplares en escaso tiempo y con toda perfección, contribuyendo así, cada vez más, la imprenta, al progreso humano.

Pascual RAMIREZ FERNANDEZ  
Bachiller, 2.º curso  
Madrid, enero 1935.

## Cartelera

- ESPAÑOL.—6,30, La novia de nieve. 10,30, Yerna.
- CALDERON.— 6,30 y 10,30, La del manojero de rosas.
- FONTALBA.—A las 6,30 y 10,30, Oro y marfil.
- COMICO.— 6,30 y 10,30, La risa. Próximamente estreno de «La Doro-tea» de Marquina.
- MARIA ISABEL.— 6,30 y 10,30, ¡Soy un sanvergüenza!
- ESLAVA.— Próximamente debut de la Compañía Josefina Díaz Artigas-Manuel Collado.
- TEATRO CHUECA.—6,30 y 10,30, Mi abuelita la pobre.
- CERVANTES.—A las 6,30 y 10,30, La embriaguez de la gloria.

### LA FOTO-ELECTRICA Juan Ruiz Arias 10, FUENCARRAL, 10 MADRID

Ampliación, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores se les hace el 20 por 100 de rebaja—en los encargos—

SINDEP. Barbieri, 8. MADRID

ses de igual vencimiento de dichos valores a los que los tengan depositados en este Banco.

Madrid, 31 de diciembre de 1934. P. El Secretario general, JOAQUIN ALCARAZ.

# Museos

**MUSEO CERRALBO.**—Ventura Rodríguez, 17. Días y horas de visita: lunes, miércoles y viernes, de 10 a 1, gratis.

**MUSEO DEL PRADO** (Arte antiguo). Paseo del Prado. — Todos los días, de 10 a 16.—Precio, una peseta. Jueves y domingos, gratis.

**MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES.** Palacio de Bellas Artes (Hipódromo).—Horas de visita: todos los días (menos los lunes por la mañana y los festivos por la tarde), de 9 a 1 y de 3 a 6, gratis.

**MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS.** Sacramento, 5. Los días laborables, de 11 a 1 y de 16 a 19, gratis. Los domingos sólo por la mañana.

**MUSEO ROMANTICO.** San Mateo, 13.—Los días laborables, de 11 a 16, gratis.

**MUSEO MUNICIPAL.** Fuencarral, 84.—Todos los días (menos los martes), de 10 a 14. Precio, una peseta. Jueves y domingos, gratis.

**MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL.** Serrano, 13.—Días laborables, de 8 a 2; festivos, de 10 a 1.

**MUSEO SOROLLA.** Francisco Giner, número 37.

**MUSEO PEDAGOGICO NACIONAL.** Paseo de la Castellana.—Los días laborables, de 9 a 10, una peseta.

**MUSEO DE REPRODUCCIONES ARTISTICAS.** Alcalá Zamora, 28. Los días laborables, de 9 a 10, gratis.

**REAL ARMERIA.** Palacio Nacional.—Todos los días, de 9 a 14; dos pesetas. Domingos, de 9 a 13, gratis.

**MUSEO NAVAL.** Ministerio de Marina.—Todos los días, menos los lunes, de 10 a 2 y de 4 a 6. Los domingos, de 10 a 1. Los jueves, gratis.

**Los consejos del médico:**  
Continuar siatiéndose joven está a su alcance

No lo dude. Mantener su organismo en juventud constante es cosa que depende de su voluntad.

La juventud se manifiesta principalmente por esos cuatro factores: agilidad, optimismo, vigor, salud.

Todo eso puede proporcionárselo una ducha interna que le despoje de los venenos acumulados y haga una limpieza completa de los tejidos.

Acostúmbrese a tomar todas las mañanas una cucharada de URODONAL, disuelta en un vaso de agua, y verá usted renacer sus energías. Los músculos, regados por una sangre pura y vigorosa, conservarán su agilidad; no conocerá usted las crisis de irritabilidad, depresión, melancolía y mantendrá el equilibrio de su salud. Es decir, será usted joven de cuerpo y espíritu. Su juventud no le abandonará más.

Oiga la autorizada opinión que a tal respecto da el reputado profesor doctor Sebastián Vizcaya: «Recomie do muy preferentemente el URODONAL como medicamento de elección entre los preparados aútrínicos, reconociendo su gran eficacia, comprobada con los éxitos frecuentes que con dicho preparado he conseguido.»

Por estimar de interés para usted la lectura de la obra del doctor Dumas, le recomendamos la solicite. Los Laboratorios de URODONAL, Apartado 718 Barcelona, se la enviarán gratis.

# HORARIO DE TRENES

| COMPANIA DEL NORTE.—Estación Príncipe Pio |   |          |
|---|---|----------|
| Salidas                                   |   | Llegadas |
| 6   | Mixto a Hendaya y Bilbao (v. Avila). 1.ª y 2.ª clase. C. R. | 12,45    |
| 7,45                                      | Ligero a Avila  | 20,10    |
| 8   | Idem a Segovia  | 20,15    |
| 10,05                                     | Rápido a Cújar y Santander (v. Segovia). 1.ª y 3.ª C. R.    | 20,35    |
| 10,10                                     | Idem a Hendaya (v. Avila). C. S. C. R.                      | 20,55    |
| 10,25                                     | Través a Arzobispo  | 6,40     |
| 10,25                                     | Mixto a Venta de Baños (v. Segovia)                         | 14,50    |
| 12,45                                     | Través a Ponferrada   | 21,45    |
| 13  | Rápido a Bilbao (v. Avila). C. S. C. R.                     | 21,50    |
| 14,10                                     | Través a Corcedilla   | 21,55    |
| 14,10                                     | Idem a Navalperal   | 12       |
| 14,10                                     | Idem a Pozuelo  | 18,47    |
| 16,35                                     | Ligero a Avila y Medina                                     | 18       |
| 17,10                                     | Idem a Segovia y Medina                                     | 11,10    |
| 18,20                                     | Través a El Escorial  | 6,40     |
| 18,55                                     | Ligero a El Espinar   | 19,45    |
| 19,20                                     | Expreso a Coruña y Vigo (v. Avila). 1.ª C. C. C. R.         | 9,40     |
| 19,30                                     | Correo a Santander (v. Avila). 1.ª, 2.ª y 3.ª C. C.         | 6,45     |
| 19,35                                     | Idem a Galicia y Asturias (v. Avila). Id. Id.               | 7,45     |
| 19,50                                     | Través a El Escorial  | 21,05    |
| 20,15                                     | Expreso a Gijón (v. Segovia). 1.ª C. C. C. R.               | 9        |
| 20,45                                     | Idem a Santander. Id. Id. Id.                               | 10,45    |
| 21  | Través a Ponferrada   | 10,32    |
| 22  | Subexpreso a Hendaya (v. Avila). C. C. C. R.                | 9,15     |
| 22,30                                     | Expreso a Bilbao y Hendaya (v. Avila). C. C.                | 9        |
| 22,30                                     | Idem. Id. Id.   | 9        |
| 22,45                                     | Correo a Hendaya (v. Avila). 1.ª, 2.ª y 3.ª C. C.           | 6        |

| MADRID-ZARAGOZA-ALICANTE.—Estación de Atocha |  |          |
|--|--|----------|
| Salidas                                      |  | Llegadas |
| 6,30   | Través a Getafe 2.ª y 3.ª clase                      | 7,45     |
| 7  | Omnibus a Alicante y Cartagena. 1.ª, 2.ª y 3.ª clase | 19,40    |
| 7,30   | Idem a Barcelona. Id.                                | 19,55    |
| 7,45   | Idem a Toledo. Id.                                   | 14,55    |
| 8,15   | Idem a Aranjuez. Id.                                 | 20,05    |
| 8,35   | Idem a Guadalajara. Id.                              | 20,55    |
| 8,45   | Idem a Alicante. Id. G. R.                           | 20,45    |
| 9  | Idem a Alcañiz. Id. G. R.                            | 19,90    |
| 9,10   | Idem a Aranjuez y Toledo. 1.ª, 2.ª y 3.ª clase       | 20       |
| 9,25   | Través a Getafe. 2.ª y 3.ª clase                     | 13,15    |
| 9,45   | Expreso a Barcelona. 1.ª y 3.ª C. R.                 | 21,55    |
| 9,50   | Idem a Granada, Almería, Málaga y Sevilla. Id. Id.   | 8        |
| 10,10  | Idem a Alcañiz. Id. G. R.                            | 21,05    |
| 10,55  | Expreso a Córdoba, Sevilla y Huelva. 1.ª y 3.ª C. R. | 8        |
| 11,10  | Menorías a Valencia. 1.ª, 2.ª y 3.ª clase            | 17,30    |
| 12   | Idem a Toledo. Id.                                   | 15,25    |
| 13   | Omnibus a Aranjuez. 2.ª y 3.ª clase                  | 14,15    |
| 13,30  | Idem a Sigüenza. Id.                                 | 16       |
| 14,15  | Través a Getafe. Id.                                 | 17,25    |
| 17   | Omnibus a Sigüenza. Id.                              | 9,55     |
| 17,45  | Idem a Aranjuez. Id.                                 | 10,25    |
| 18,10  | Idem a Toledo. 1.ª, 2.ª y 3.ª clase                  | 10,40    |
| 18,30  | Idem a Aranjuez y Cuenca. Id.                        | 10,25    |
| 19   | Correo omnibus a Sigüenza. Id.                       | 21,50    |
| 19,20  | Omnibus a Aranjuez. Id.                              | 9,40     |
| 19,45  | Correo a Badajoz. Id.                                | 21,20    |
| 19,55  | Través a Getafe. 2.ª y 3.ª clase                     | 22,20    |
| 20,15  | Expreso de lujo a Barcelona. 1.ª C. C. C. R.         | 10       |
| 20,25  | Omnibus a Sigüenza. 2.ª y 3.ª clase                  | 9,10     |
| 21,20  | Omnibus a Toledo. Id.                                | 9        |
| 21,30  | Expreso de lujo a Barcelona. 1.ª C. C. C. R.         | 8,30     |
| 21,35  | Idem a Algeiras y Granada. 1.ª y 3.ª C. C.           | 6        |
| 21,40  | Correo a Barcelona. 1.ª, 2.ª y 3.ª C. C.             | 6,45     |
| 21,45  | Correo expreso a Cartagena. 1.ª y 3.ª C. C.          | 7,30     |
| 22,10  | Expreso a Valencia. 1.ª y 3.ª C. C.                  | 7        |
| 22,40  | Expreso de lujo a Sevilla y Huelva. 1.ª C. C. C. R.  | 6,25     |
| 23   | Correo expreso a Alicante. 1.ª y 3.ª C. C.           | 9,05     |
| 23,25  | Correo a Granada y Algeiras. 1.ª, 2.ª y 3.ª C. C.    | 8,25     |

| Compañía de los F. C. del Oeste.—Estación de las Delicias |   |          |
|---|---|----------|
| Salidas   |   | Llegadas |
| 6,50  | Mixto a Cáceres y Salamanca. 1.ª, 2.ª y 3.ª clase | 6,25     |
| 20,25   | Correo a Cáceres, Lisboa y Salamanca. Id.         | 9,05     |
| 23,25   | Rápido a Cáceres y Lisboa. Id. C. C.              | 8,25     |

# Mercado de trabajo

ANTES DE CONTRATAR SU MANO DE OBRA CONSULTE NUESTROS COEFICIENTES FIJOS DE INVERSION Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES

| Materiales  | Cantidad  | Idem id.  | Horas   |
|-------------|---|-----------|---|
| Mampostería | — Cantidad de piedra que entra en 1 m.º de fábrica de mampostería ordinaria | 1,00 m.º  | 1,50  |
| Idem id.    | de arena y cal en 1 m.º de fábrica de mampostería ordinaria                 | 1,100 m.º | 2,10  |
| Idem id.    | de arena y cal en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada                | 1,100 m.º | 540 a 560   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | 5   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería ordinaria             | 0,410 m.º | 5 a 6   |
| Idem id.    | de arena y cal en mampostería ordinaria                                     | 0,400 m.º | Excavación comprendiendo echar la tierra fuera.   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,530 m.º | 1 m.º de tierra arrojada de 2 1/2 metros de distancia horizontal o elevada a 1 o 2  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem de arena debajo del agua, cargada a la longitud del brazo  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | En arroyar a un costado, con la pala, un metro cubo de tierra común   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de tierra compacta mezclada con piedra  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de fango  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | 100 a 150   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | OBRAS DE FABRICA  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Tiempo empleado en construir un metro cubico (*)  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Horas   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Mampostería ordinaria en cimentaciones  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., con agotamientos  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., en muros  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., en bóvedas  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., en bóvedas de cañón seguido, elípticas o estéricas  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., en bóvedas por arista   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | 5,65  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Tiempo empleado en construir un metro cuadrado  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Horas   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Metro cuadrado de tabique sencillo  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., en bóvedas y arcos tabicados  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., en bóvedas de ladrillo para forjado de pisos  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., en tabique doble sin enlucir  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Metro cuadrado de solado con baldosin ordinario recibido con mortero  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de encañizado y jaharrado de cielo raso   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de enlucido de yeso sobre bovedillas  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de id. sobre muros  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de id. de cemento hidráulico sobre muros  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de retunido de juntas en muros de mampostería   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de id. en fabrica de ladrillo en bóveda   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | 1,86  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Cantería (*)  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Colocación en obra del metro cubico de piedra en muros ordinarios, parapetos, etc.  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., en dinteles, bóvedas planas o bóvedas en cañón seguido  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., en bóvedas en rincón de claustro, por aristas y estéricas   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Labra del metro cubico de piedra arenisca blanda  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de caliza dura  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de id. en cornisas y molduras   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | 105,19  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Cubiertas   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Metro cuadrado de tejado con teja ordinaria   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de teja plana sobre listones  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de emparrado sobre id.  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | 0,47  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Carpintería   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Labrado y acepillado del metro cubico de madera de pino en piezas de 0,20 por 0,16 a 0,50 por 0,28                              |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de id. de tabloncillo de 0,27 de ancho por una sola cara  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Perforación de un metro de taladro para pasadores   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Aserrado de un metro cuadrado de madera   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Recepado de un pilote   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Preparación de un pilote comprendida la colocación del azuche   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Preparación y montaje del metro cubico de madera en bruto de mas de 0,25 de escuadría para puentes provisionales, cimbras, etc. |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de id. de menos de 0,25 de escuadría  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Preparación y colocación del metro cubico de madera para piezas de puentes  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | 38  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Movimiento de tierras   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Excavación de un metro cubico de tierra ligera  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., de común  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., arena suelta o grava  |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | Idem id., turba o fango   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | 050 a 120   |
| Idem id.    | de arena y cemento en 1 m.º de fábrica de mampostería concertada            | 0,520 m.º | 080 a 150   |

# Casa M. Navarro

PROVEEDORA DE LA ADMINISTRACION DEL CREDITO MILITAR COMERCIAL (MINISTERIO DE LA GUERRA), Y DE LA INSTITUCION COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO.

RELOJERIA ECONOMICA Y DE LUJO, DE TODAS CLASES, DE LAS MEJORES MARCAS

A PLAZOS AL CONTADO

Arenal, 16 y 18. Entresuelo. Madrid

**Ferrera**  
GRABADOR EN METALES  
CASA FUNDADA EN 1870

Fábrica de Sellos de Caucho  
(UNICA EN LA CALLE DE CARRETAS)

TENAZAS Y PLOMOS PARA PRECINTAR PLACAS ROTULADAS DE LATON Y PORCELANA

Carretas, 41, (frente a Romea)  
Teléfono 17601 : MADRID

**La Constancia**

Tejidos del Reino y Extranjero.—Confecciones, ropa blanca, géneros de punto.—Camisería

MALAGA

Marqués de la Pineda 47, 1.º

**MARTE** Barbieri, 8. MADRID  
Teléfono 15.858

Precio de suscripción  
DOS PESETAS al mes

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don  
Cuerpo  
empleo  
pueblo  
provincia

desea suscribirse a este periódico a partir de

(fecha y firma)

Reservado para el Banco Hipotecario

¡: Anúnciese en nuestro periódico ¡: